

### COMUNICADO: SOBRE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en relación a la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia, a la comunidad nacional e internacional comunica lo siguiente:

1. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ve con suma preocupación la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Decreto Ejecutivo PCM 111-2020 que da vida a la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia, iniciativa que en ningún momento fue socializada con el Ente Contralor del Estado de Honduras.
2. Por tal motivo, el Pleno de TSC junto con su equipo Legal, sostuvo una reunión con representantes del Poder Ejecutivo el pasado lunes 9 de noviembre, donde expuso una serie de observaciones detectadas producto de un exhaustivo análisis efectuado a dicha normativa, concluyendo en la existencia de dualidad y subrogación de funciones que se le atribuyen a la Secretaría de Transparencia, que constitucionalmente competen al TSC y a otras Instituciones e Instancias del Estado.
3. El TSC instó al Poder Ejecutivo reconsiderar la creación de una nueva Secretaría de Estado, tomando en cuenta los principios de eficiencia y eficacia, ya que la misma provocará la afectación de la estructura presupuestaria en tiempos en que el país atraviesa estados de emergencia. Además, porque ya existen instituciones independientes con rango constitucional y dependencias adscritas a ese Poder del Estado que realizan acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y control interno, que lejos de promover una dualidad de funciones, convendría su fortalecimiento.
4. Asimismo, las autoridades del TSC solicitaron a los representantes del Poder Ejecutivo enmendar el documento en virtud de la existencia de inconsistencias; y que el borrador sea socializado con todas las instituciones involucradas en la lucha contra la corrupción.
5. De no proceder a corregir a corto plazo las observaciones indicadas, el TSC se reserva el derecho de interponer las acciones legales necesarias para garantizar el respeto a las atribuciones constitucionales del ente contralor y para tal efecto el equipo legal de la Institución analiza y prepara la presentación del respectivo recurso ante el Poder Judicial.
6. El TSC reitera su compromiso del apego irrestricto de la Constitución de la República, nuestra Ley Orgánica y demás instrumentos legales, priorizando acciones de control y fiscalización de las ejecutorias del Sector Público, a fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas, orientadas a salvaguardar el patrimonio del Estado de Honduras, prevenir y combatir los actos de corrupción.

*Tegucigalpa M.D.C. 12 de noviembre, 2020*

*Comunicado 41/20*